

que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Río Tobía, a 4 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de errores en la modificación de precios públicos

III.C.2387

Advertido errores en la modificación de Precios Públicos, publicados en el Boletín Oficial de La Rioja número 135, de 3 de Noviembre de 1.994. a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

Página 3744, última línea, donde dice: "... sesión celebrada el día 27 de Diciembre ...", debe decir: "... sesión celebrada el día 27 de Octubre...".

Página 3745, PRECIO PUBLICO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS, TARIFA: Punto 5.—, donde dice: "... 6.560.—pts. ...", debe decir: "... 16.560.—pts. ...".

Calahorra, 7 de Noviembre de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación inicial del expediente nº 3/1994 de Modificación de Créditos

III.C.2366

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.994, el Expediente nº 3/1994 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.994, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Entrena, a 3 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de La Rioja

III.C.2367

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1.994, acordó concertar una operación de crédito con la Entidad Bancaria Caja de Ahorros de La Rioja, con las siguientes condiciones financieras:

- Importe del crédito: 3.000.000.— pesetas.
- Tipo de Interés: Variable MIBOR a un año, más 0,50%.
- Plazo de Amortización: 3 meses.
- Forma de Pago: Con vencimiento trimestral.
- Comisión de Apertura: 0,50%.
- Sin comisión de disponibilidad ni amortización anticipada.

Este crédito tiene como finalidad dar cumplimiento a la sentencia nº 236 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

El acuerdo, junto con el expediente, adoptado con el quórum que fija el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público en las dependencias municipales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Entrena, a 4 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de contribuyentes desconocidos

III.C.2356

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1.994 liquidaciones correspondientes al segundo trimestre, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo, hasta el día 5 de Diciembre, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Noviembre, hasta el día 20 de Diciembre, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 30 de Noviembre. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acto de inclusión en el Censo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de la Administración Tributaria del Estado que lo dicta en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación,

con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizará en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 2 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE: Liliana M Testone

D.N.I./C.I.F.: X09537988

DOMICILIO: Cl. Siervas de Jesús 14-3º C HARO

Nº LIQUIDACION: 17/1.994

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas

IMPORTE: 10.123 Ptas.

CONTRIBUYENTE: Toros Toloharo S.L.

D.N.I./C.I.F.: B20453510

DOMICILIO: Parque Alcolea, 4 SAN SEBASTIAN

Nº LIQUIDACION: 26/1994

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas

IMPORTE: 57.060 Ptas.

Ampliación plazo concurso de ideas de la Casa-Cuna

III.C.2368

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1994:

ACUERDA 7.— AMPLIACION PLAZO CONCURSO DE IDEAS DE LA CASA-CUNA.

Dada cuenta del acuerdo plenario. adoptado en sesión de 22 de marzo de 1.994, por el que se aprobaban las Bases del concurso de ideas para la rehabilitación del Edificio Cid-Paternina (Antigua Casa-Cuna) y se convocaba el citado concurso (exp. 91/94).

Habida cuenta de que la Base Octava, punto 4 fijaba el plazo de presentación de los trabajos en tres meses a partir de la publicación de la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Rioja.

Habida cuenta de que la resolución aprobatoria de la lista de admitidos se publicó en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 13 de agosto, por lo que el plazo para la presentación de los trabajos expira el próximo día 13 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.4.

Habida cuenta de que los concursantes recibieron la documentación necesaria en fecha muy posterior a la citada publicación, por lo que ha de considerarse escaso el plazo concedido.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Ampliar el plazo de presentación de los trabajos del concurso de ideas para la rehabilitación del Edificio Cid Paternina (Antigua Casa-Cuna) hasta el próximo día 15 de diciembre.

2).— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, con notificación personal a los admitidos en el concurso de ideas.

Haro, 31 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

Convocatoria y tribunal de las becas "D. Ildefonso Sánchez del Río Pison" 1994

III.C.2369

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1994:

ACUERDA

8.— CONVOCATORIA Y TRIBUNAL DE LAS BECAS "D. ILDEFONSO SANCHEZ DEL RIO PISON" 1.994.

Dada cuenta de las bases para la concesión de las becas "D. Ildefonso Sánchez del Río" para 1.994 (exp. 249/9.4).

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Convocar 42 becas para el curso académico 1994/95 de acuerdo con el siguiente detalle:

a) 30 becas de 7.000 pesetas cada una para estudiantes de centros de E.G.B., residentes en Haro, correspondiendo diez a cada uno de los tres centros de E.G.B. de Haro.

b) 12 becas de 15.000 pesetas cada una para estudiantes de Enseñanza Media, residentes en Haro, correspondiendo seis para el Instituto Nacional de Bachillerato y otras seis para el Instituto de Formación Profesional.

2).— La concesión de estas becas se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

Becas para el Instituto de Formación Profesional, Instituto de Bachillerato y Educación General Básica.

Deberán presentar:

— Instancia solicitud, ajustada al modelo oficial, con sus datos